

# NORMAS

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Normas administrativas, económicas y organizativas*



X Legislatura

**CREACIÓN DE UN DELEGADO O DELEGADA  
DE PROTECCIÓN DE DATOS  
DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA  
Y DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ,  
MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ  
Y APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA  
PRESUPUESTARIA PARA DOTACIÓN DE LA PLAZA**

Número de expediente: 10-18/AEA-000137

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 9 de mayo de 2018

Publicada en el *BOPA* núm. 700, de 18 de mayo de 2018

Con fecha 17 de abril de 2018 la Mesa del Parlamento de Andalucía ha aprobado un acuerdo sobre designación de delegado o delegada de protección de datos común al Parlamento de Andalucía y al Defensor del Pueblo Andaluz. En idéntico sentido y en la misma fecha se ha dictado resolución por el Defensor del Pueblo Andaluz, oída su Junta de Coordinación y Régimen Interior.

La plaza correspondiente se ubicará en la institución del Defensor del Pueblo Andaluz, dada su condición de comisionado del Parlamento de Andalucía designado por éste para la defensa de los derechos y libertades comprendidos en el título I de la Constitución y en el título I del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el carácter de derecho fundamental del derecho a la protección.

El presente acuerdo crea la citada plaza, ya que, tal como regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz en su artículo 32, corresponde a la Mesa de la Cámara la determinación de la estructura orgánica del Defensor del Pueblo Andaluz.

No existiendo, en el momento presente, en la institución del Defensor del Pueblo Andaluz dotación presupuestaria suficiente para la atención de los gastos derivados de la creación de esta plaza durante el presente ejercicio, el presente acuerdo procede, asimismo, a aprobar una transferencia de créditos desde el presupuesto del Parlamento de Andalucía al presupuesto de aquella institución, conforme a la base 4 de las de ejecución del presupuesto de la sección 02, «Parlamento de Andalucía».

Por tanto, la Mesa de la Cámara, en la sesión del 9 de mayo de 2018,

### HA ACORDADO

1.º Modificar la plantilla de personal de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz con la creación de la siguiente plaza:

Denominación: delegado o delegada de protección de datos del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz.

Grupo: A1.

Nivel complemento destino: 29.

C. específico: 2.138,85 €, mensuales.

Características: personal eventual. Provisión por libre designación tras un procedimiento de libre concurrencia. Se valorará en los candidatos sus conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos conforme a lo establecido en el artículo 37.5 del RGPD.

2.º Aprobar la modificación presupuestaria siguiente:

AUMENTO		
Defensor del Pueblo Andaluz		
Denominación de la partida	Aplicación	Importe (euros)
Retribuciones personal eventual	G/11C/11000/00	33.440,00
Cotizaciones seguridad social	G/11C/16000/00	7.878,00
Total gastos aumento		41.318,00

  

DISMINUCIÓN		
Parlamento De Andalucía		
Denominación de la partida	Aplicación	Importe (euros)
Adecuaciones retributivas	G/11B/17002/00	-41.318,00
Total gastos disminución		-41.318,00

3.º Facultar al letrado mayor para cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y el desarrollo del presente acuerdo.

Sevilla, a 9 de mayo de 2018  
 El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
 Javier Pardo Falcón